

Apertura de sobres se realizó hoy, ante notario

### **AFP Modelo S.A. presentó oferta con comisión más baja en licitación de afiliados nuevos: 1,14%.**

**Santiago, 1 de febrero de 2010.-** AFP Modelo S.A. presentó la comisión más baja en la apertura de sobres que contenían las ofertas para administrar los fondos de pensiones de los afiliados nuevos, de acuerdo a lo que se establece en la Reforma Previsional.

Cuatro Administradoras compitieron en este proceso: AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Planvital S.A. y la mencionada a AFP Modelo S.A., entidad que cuenta con certificado de existencia, pero aún no está en operaciones.

En el acto de apertura de los sobres, en el que participaron la Superintendente Solange Berstein, el Fiscal Alejandro Charme, el Intendente de Fiscalización Renato Hamel y el notario Juan San Martín Urrejola, se informaron las siguientes ofertas:

<b>AFP</b>	<b>Oferta de comisión</b> (% renta imponible)
AFP Modelo	1,14%
AFP Planvital	1,19%
AFP Habitat	1,21%
AFP Cuprum	1,32%

Todas las ofertas suponen una baja notoria respecto de la actual estructura de comisiones:

<b>AFP</b>	<b>Comisiones actuales</b> (enero, febrero y marzo 2010) (% renta imponible)
CAPITAL	1,44%
CUPRUM	1,48%
HABITAT	1,36%
PLANVITAL	2,36%
PROVIDA	1,54

Adicionalmente, las AFP cobran la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia que corresponde a 1,87%. En el caso de empresas con 100 o más trabajadores dependientes, dicha prima del seguro es de cargo del empleador a partir del mes de julio de 2009.

La superintendente Solange Berstein destacó la importancia de este proceso, señalando que la presentación de cuatro ofertas con cobros por debajo de los niveles actuales

demuestra que ya se cumplió uno de los objetivos que es imprimir un mayor grado de competencia al sistema.

La licitación es la principal medida de la Reforma Previsional para incentivar la competencia en precios entre las distintas AFP y lograr menores comisiones para los afiliados, favoreciendo la entrada de nuevos actores a la industria y generando una mayor sensibilidad de la demanda al precio.

De acuerdo a ello, el servicio de administración de cuentas de los afiliados nuevos se adjudicará a la entidad que ofrezca cobrar la menor comisión por depósito de cotizaciones. Esto significa que los nuevos trabajadores serán asignados, por hasta 24 meses, a la AFP que ofrezca la menor comisión en la licitación.

### **Lo que viene**

Las etapas siguientes de la licitación corresponde, en primer lugar, a la dictación y publicación de la resolución de Adjudicación, emitida por la Superintendencia de Pensiones y publicada en el Diario Oficial, en los 10 días hábiles siguientes desde la apertura de la Oferta Económica, adjudicándose a quien oferta la menor comisión.

En los tres días siguientes, la Superintendencia debe comunicar por carta certificada al oferente la adjudicación, adjuntando copia de la Resolución. Si el adjudicatario se desiste de su Oferta, se adjudica a la segunda mejor oferta.

El proceso contempla dos tipos de garantías: la primera es de **Implementación**, con un monto de UF 100.000, que se entrega dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha de la Resolución de Adjudicación y se hace efectiva si el adjudicatario

- a) no se constituye como AFP,
- b) no da inicio al servicio licitado, y
- c) no certifica ante la Superintendencia que cumple el requisito de cobertura nacional de atención de público.

La segunda garantía es de **Fiel Cumplimiento del Servicio Licitado**, de UF 20.000 que se hace efectiva por incumplimiento de la adjudicataria a:

- a) requisitos establecidos en las bases,
- b) requisito de cobertura nacional,
- c) oferta técnica adicional presentada,
- d) obligaciones contraídas durante período licitado.

Todo ello sin perjuicio de las sanciones que aplique la Superintendencia.